



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO N° 2

Siendo el día 28 del mes de setiembre de 2016, a horas 15:15, reunidos en el Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, Lima, Perú; el Jurado del Concurso nacional de proyectos de postproducción del presente año, integrado por José Luis Leopoldo Flores Guerra Luque, Eduardo Alfieri Noce Marcenaro y Judith Mercedes Vélez Aguirre, designado por Resolución Directoral N° 227-2016-DGIA-VMPCIC/MC, señala lo siguiente:

- Con fecha 7 de setiembre de 2016, mediante **Resolución Viceministerial N° 117-2016-VMPCIC/-MC**, se declaró la nulidad de oficio de la Resolución Directoral N° 271-2016-DGIA-VMPCIC, en el extremo referido a la declaración de la empresa Contacto Producciones E.I.R.L., como ganadora del Concurso nacional de proyectos de postproducción del presente año.

Sin perjuicio de ello, se declaró la conservación del acto administrativo en lo referido a la declaración como ganadora de la empresa Totora Producciones E.I.R.L.

- Con fecha 7 de setiembre de 2016, mediante **Resolución Directoral N° 358-2016-DGIA-VMPCIC/MC**, se declaró la nulidad de la Resolución Directoral N° 016-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en el extremo referido a la consignación del expediente presentado por la empresa Contacto Producciones E.I.R.L. como apto para la evaluación y calificación del Jurado del Concurso nacional de proyectos de postproducción del presente año.

Asimismo, se dispuso retrotraer todo lo actuado hasta la consignación de expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado, a fin de que el mismo pueda determinar al ganador del premio pendiente, o se declare desierto el mismo.

En ese sentido, corresponde a este Jurado emitir un segundo fallo, en base al análisis realizado en su momento sobre los expedientes consignados como aptos por la Resolución Directoral N 016-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, con excepción de aquellos presentados por la empresa Contacto Producciones E.I.R.L., en tanto no debió ser consignado como apto, y por la empresa Totora Producciones E.I.R.L., en tanto ya fue declarada ganadora.

Por todo lo expuesto, se estima pertinente, por parte del Jurado, declarar desierto el premio pendiente del Concurso nacional de proyectos de postproducción del presente año.

Sin otro particular, siendo las 15:50 horas, la Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitírsela a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.



PERÚ

Ministerio de Cultura

José Luis Leopoldo Flores Guerra Luque
D.N.I N° 08241286

Eduardo Alfieri Noce Marcenaro
D.N.I. N° 25742378

Judith Mercedes Vélez Aguirre
D.N.I. N° 07563091
PRESIDENTE